

La Audiencia Nacional tumba el auto de procesamiento de la cúpula de Sa Nostra

► El juez Santiago Pedraz tendrá que dictar una nueva resolución donde concrete las imputaciones y hechos punibles contra los cinco acusados

FELIPE ARMENDÁRIZ PALMA

La sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha propinado un sonado varapalo al juez Santiago Pedraz, al que ordena dicte un nuevo auto de procesamiento de la excúpula de la caja de ahorros Sa Nostra y de dos empresarios, por el presunto desvío de decenas de millones de euros de la entidad destinados a la urbanización de varias fincas, entre ellas Son Bordoy de Palma. El tribunal anula ese auto por falta de motivación y concreción de los hechos delictivos y de la cuantía del dinero presuntamente desviado.

La sala de lo penal ha estimado el recurso de Rafael Gerardo Oliver, uno de los antiguos ejecutivos de la entidad ahora integrada en Bankia. Llorenç Salvà, abogado de Oliver, presentó un recurso de apelación pidiendo la nulidad del auto por falta de motivación y



Pere Batle, exdirector general de Sa Nostra. B. RAMON

también el archivo del caso al no ser los hechos constitutivos de delito.

El tribunal desestima pronunciarse sobre el posible archivo en este momento, debido a que la

parquedad de fundamentos de Pedraz le impide conocer si realmente hay indicios o no para procesar a los acusados.

Pedraz dictó el auto ahora anulado el pasado 26 de noviembre y

en apenas unas líneas resumió los hechos que se atribuían a los exgestores y los posibles delitos que podían haber cometido éstos y los empresarios.

Destino de los fondos

El tribunal ha estimado que esa magra fundamentación ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de los procesados, que no han podido saber de qué se les acusa en concreto.

Pedraz, por no poner, ni incluyó en su interlocutoria la cuantía del perjuicio sufrido supuestamente por Sa Nostra, ni el destino de los fondos desviados, censura el tribunal.

La fiscalía anticorrupción en un informe previo al auto sí que cuantificó las pérdidas de la desaparecida caja de ahorros en al menos 70 millones de euros.

El auto anulado tampoco refleja "la concreta intervención de cada uno de los investigados (procesados)". Los magistrados reprochan a Pedraz el no reseñar qué hechos fueron delictivos y limitarse a un genérico "operaciones de financiación entre los años 2005 y 2011".

Los cinco procesados fueron las personas que ostentaban el mando de Sa Nostra y su filial Invernosta entre 2005 y 2011: Pere Josep Batle, Pau Dols y Rafael Gerardo Oliver, así como el promotor inmobiliario Martín Gual, defen-

El auto anulado causó indefensión a los cinco procesados por no concretar los hechos que se les imputaban

dido por Pedro Horrach y dueño del Grupo Martín Gual (GMG) y Javier Collado, apoderado de varias sociedades integradas en ese holding.

Estos cinco fueron acusados de desviar decenas de millones de Sa Nostra y de un descuadre también millonario en las arcas de la entidad con varias operaciones inmobiliarias fallidas en Mallorca y la península.

A Martín Gual, Pedraz le acusó de "negociar y alcanzar acuerdos con la caja de ahorros, acuerdos que solo beneficiaban al Grupo Martín Gual en detrimento de la propia caja, a la que se ocasionaron graves perjuicios económicos". A Javier Collado, el instructor le otorgó el papel de "representar a GMG en la compraventa de las fincas de Son Bordoy, Son Morlá y Son Morlanet", las que generaron un quebranto millonario.

Los otros tres eran altos ejecutivos de Sa Nostra.

16 de Febrero

San Valentín

15 millones a un décimo

SORTEO EXTRAORDINARIO

LOTERÍA NACIONAL

ILLES BALEARNS

La investigación a Sa Nostra se frena por la falta de argumentación del juez

La Audiencia Nacional ordena al juez Pedraz que detalle más por qué deben ir a juicio los ex banqueros

EDUARDO COLOM PALMA

Contriempo para la investigación judicial abierta sobre el descalabro económico de Sa Nostra por presuntos delitos de corrupción. La Audiencia Nacional (AN) ha anulado el auto por el que el juez Santiago Pedraz inició el proceso para sentar en el banquillo de los acusados a tres miembros de la antigua cúpula de la caja de ahorros y a dos empresarios de la promotora que quería urbanizar los terrenos de Son Bordoy. Aunque no invalida la investigación ni accede a archivar la causa, como pretendían los acusados, la Sala de lo Penal de la AN ordena al juez que rehaga su dictamen al considerar que no ha explicado suficientemente los motivos por los que considera que pudo existir una trama delictiva encaminada a desviar fondos de forma ilegal.

El tribunal da así la razón, de forma parcial, a la defensa del ex directivo de Sa Nostra Rafael Oli-



El juez que investiga la denuncia de Anticorrupción contra Sa Nostra, Santiago Pedraz.

ver, ejercida por el abogado Llorenç Salvà, que reclamó la nulidad de esa decisión por no estar suficientemente motivada y considerar por tanto que lesionaba su derecho a conocer los hechos concretos por los que será acusado. A este argumento se han sumado los otros acusados.

La AN sostiene que en el auto judicial de Pedraz «no se estable-

cen los hechos concretos ni la razón de las imputaciones» a las que se enfrentan los cinco acusados, denunciados por la Fiscalía Anticorrupción. Esa falta de explicación «genera indefensión», por lo que el juez instructor deberá rehacer su informe para detallar esos extremos. Aunque la Sala de lo Penal admite que esa explicación no debe ser «pormenorizada y ex-

haustiva», sí debe ser más amplia.

Los tres magistrados que han tomado esta decisión (María José Rodríguez, María Riera y Fernando Andreu) indican que «no se hace mención a los acuerdos concretos que habrían generado el perjuicio para la Caja de Ahorros, ni tan siquiera la cuantía de dicho perjuicio, ni el destino de los fondos presuntamente desviados, ni la concreta intervención de cada uno de los investigados en la comisión de los hechos».

¿Y qué consecuencias tendrá esto sobre el proceso judicial? Principalmente, ralentizarlo y retrasar la apertura de juicio, un escenario que todas las fuentes judiciales consultadas por este diario dan por hecho, sin aventurarse a calcular una fecha para que se celebre el primer gran juicio contra los ex directivos de Sa Nostra.

A finales de noviembre, la Au-

diencia Nacional dio el primer paso para enviar a juicio a los responsables de Sa Nostra por el caso Son Bordoy, investigados por omisión del deber elemental de gestión de los fondos de la caja de ahorros, generando con ello un perjuicio patrimonial y, según la Fiscalía Anticorrupción, permitiendo que se produjera un desvío de fondos a fines ajenos a los compromisos.

SOLAR DE SON BORDOY

La Audiencia consideró que deben proseguir las actuaciones judiciales contra los ex directivos de Sa Nostra Pere Batle, Pau Dols y Rafael Oliver. También ordenó seguir el procedimiento judicial contra los promotores de Son Bordoy.

La principal causa de la investigación es la operación financiera que Sa Nostra desplegó sobre los terrenos de Son Bordoy durante los años del anterior Govern del Pacte (2007-2011), y a consecuencia de la cual la caja de ahorros acabó perdiendo más de 80 millones de euros. Fue una operación diseñada por la antigua cúpula del banco de forma irregular.

Según ha desvelado EL MUNDO / El Día de Baleares, un informe entregado a la Audiencia Nacional por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil determinó que la directiva de Sa Nostra «desoyó continuamente los análisis internos de riesgo», «vulneró los límites impuestos por la propia caja de ahorros y la Ley del Mercado Hipotecario», «no se comprobó el destino de los fondos» y se hizo un plan «a la carta» de préstamos «desproporcionados».

«No lo daremos por cerrado hasta que recuperemos todo el dinero»

Las víctimas del estafador inmobiliario detenido en Colombia piden que se le investigue hasta recuperar el dinero / 'Charly' García se negó a entregarse

E. C. PALMA

El entorno del presunto estafador inmobiliario arrestado en Colombia intentó persuadirle para que se

entregara voluntariamente para ser juzgado en Palma por la apropiación del dinero de las más de 200 personas que confiaron a su promotora sus ahorros a cambio de viviendas que nunca se edificaron. Sin embargo, Carlos García Roldán, alias Charly, que desde hace meses estaba localizado por las autoridades en la región interior de Colombia, siguió con su fuga, facilitada por los vínculos que mantiene con el país sudamericano a través de su pareja.

Anteayer la Policía colombiana ejecutó su arresto coordinado y dirigido por la Guardia Civil de Mallorca, que desplazó a Colombia a dos de sus agentes la semana pasada para culminar la detención. Hacía meses que conocían sus movimientos, ubicándolo entre Colombia y Ecuador. La colaboración con las autoridades colombianas, forjada por la persecución del narcotrá-

fico, ha facilitado la operación, aunque haya llegado medio año después de la principal redada.

La noticia de la detención de García corrió como la pólvora entre los más de 200 denunciantes, que comparten un chat de Whatsapp donde mostraban su satisfacción pero también su escepticismo ante la verdadera preocupación que ahora les sigue manteniendo en vilo: la recuperación del dinero.

La Guardia Civil mantiene una investigación para determinar dónde pudieron acabar los más de 5 millones de euros en los que cuantifica la supuesta estafa, que, según la investigación, funcionó como una estafa piramidal.

«No podemos dar por cerrado el asunto hasta que recuperemos el dinero», se lamentaba ayer una de las afectadas por la presunta estafa, una mujer que pidió mantener



Carlos García Roldán.

El fugitivo rechazó volver voluntariamente: su extradición ahora puede durar meses

el anonimato, preocupada como muchos otros por el estigma que puede suponer el haber caído en una burda trampa.

De hecho, muchos de los afectados intentan evitar que se les etiquete como incautos atraídos por una falsa ganga. «No era ningún chollo; ahora parece que hemos querido ser más listos que nadie y que por eso fuimos timados y eso no es cierto, las viviendas estaban a un precio razonable», explicaba ayer una de las personas presuntas estafadas.

A partir de ahora se abre un plazo en el que se iniciará el proceso de extradición para que el propietario de la inmobiliaria Lujo Casa sea repatriado a España y entregado a la justicia balear, donde más que previsiblemente será enviado a prisión preventiva, como ha ocurrido con uno de sus supuestos socios y un constructor, al que la Audiencia ha fijado recientemente una fianza de 30.000 euros para salir de la cárcel. Ese procedimiento puede durar más de 6 meses salvo que el acusado decida voluntariamente ser trasladado a España, algo que algunas fuentes próximas a la investigación no descartan ayudando a los rigores del sistema penitenciario colombiano.

PROHOSLAINMAR, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 5 de febrero de 2019 acordó por unanimidad de los socios presentes reducir el capital social, con la finalidad de amortizar acciones propias, en la cantidad de quinientos setenta mil novecientos cincuenta euros (570.950,00 €), quedando fijado el capital social en un millón trescientos cuarenta y cuatro mil setenta euros y treinta y nueve céntimos (1.344.070,39 €), mediante la amortización de 95.000 acciones nominativas, números 9.001 a 10.500, 22.501 a 51.000, 60.001 a 75.000, 90.001 a 120.000 y 151.001 a 170.000, todos ellos inclusive, que la sociedad posee en autocartera.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 2019 - Francisco Giménez Ramos y Sebastián Catalá Santandreu, Administradores Mancomunados.